Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 219/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación actual del Hospital General de Agudos Cecilia Grierson:

a. La cantidad mensual de turnos otorgados para cada una de las especialidades médicas del Hospital General de Agudos Cecilia Grierson desde el año 2025 a la actualidad. Además, indique si hay demanda que no puede ser atendida y cuál es el tiempo promedio de espera para un turno, señalando el mínimo y el máximo registrado.

b. Indique la cantidad mensual de atenciones por guardia que se han realizado desde el 2025 hasta la actualidad en el hospital consignado en el punto a., detallando los datos por cada especialidad. Señale la cantidad mensual de pacientes que tuvieron que ser derivados a otros hospitales por el grado de complejidad que presentaban sus casos indicando a qué lugar fueron trasladados.

c. Detalle si la guardia cuenta con atención en salud mental las 24 horas y la cantidad de profesionales asignados a dicha área.

d. Detalle la cantidad de profesionales por servicio con los que cuenta el citado hospital. Desagregue además sus tareas y turnos.

e. Indique la cantidad de puestos de planta profesional sin cubrir que tiene el hospital citado en la actualidad. Detalle el tiempo que tienen esos puestos sin cubrir y la fecha de apertura de los concursos para hacerlo.

f. Informe la dotación total de personal de todas las áreas que trabajan en la actualidad en el Hospital, diferenciando por tareas y responsabilidades.

g. Informe la cantidad total de camas de internación con las que cuenta el Hospital, detallando cuántas se encuentran operativas en la actualidad y cuántas fuera de servicio, indicando las causas.

h. Indique el porcentaje promedio de ocupación mensual de camas desde el año 2025 a la actualidad.

i. Detalle si existen servicios o áreas que se encuentren cerrados o funcionando parcialmente, indicando motivos y plazo estimado de normalización. Asimismo, informe asimismo si existe una planificación de ampliación de los servicios o dispositivos en 2026, y en caso de ser afirmativo detalle esos planes.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

-

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:33
Director de Despacho Parlamentario